

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 29 de junio de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, por el sistema de acceso libre, y se modifica la Resolución de 21 de febrero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que nombró personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 2, de 4 de enero), se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que superan el concurso-oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, convocada mediante de Resolución de 21 de junio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal un recurso potestativo de reposición interpuesto contra la citada Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, por el sistema de acceso libre y se anuncia la publicación de dichas listas, procede la modificación de la puntuación otorgada a doña María Isabel Martínez León, así como su inclusión en el listado de aspirantes que superan el concurso-oposición. En vista de lo anterior, resulta procedente la modificación de los citados listados definitivos de aspirantes que superan, y no superan, constando realizado el previo trámite de petición de destino para su nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico.

No obstante, en esta convocatoria se ha producido la publicación de la lista de los aspirantes nombrados como personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, aprobada mediante Resolución de 21 de febrero de 2023 (BOJA núm. 39, de 27 de febrero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la apertura de audiencia previa para las personas candidatas que se citan. Que, asimismo, ha finalizado el plazo habilitado para tomar posesión de las plazas adjudicadas en esta resolución, constando aspirantes que no han procedido a tomar posesión de la plaza correspondiente. En consecuencia la modificación del listado de aspirantes que superan el concurso oposición debe resolverse teniendo en cuenta la situación procedimental en la que se encuentra esta convocatoria, es decir, se debe acudir a la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo, y ello en base a lo que a continuación se expone.

00286352

Asimismo, habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal un recurso potestativo de reposición interpuesto contra la mencionada Resolución de 21 de febrero de 2023 (BOJA núm. 39, de 27 de febrero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, por el sistema de acceso libre, en el sentido de estimar a doña María del Carmen Prieto Falcón la petición de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza, presentada en el plazo habilitado, demandando un ámbito territorial concreto, y comprobada la existencia de plazas vacantes, resultando posible soportar la alteración en el orden de prelación solicitado en el presente proceso selectivo, es por lo que procede modificar la Resolución de 21 de febrero de 2023 en cuanto al destino adjudicado por la persona interesada, sin que ello conlleve modificación del destino en el resto de aspirantes nombrados.

El artículo 20.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, establece que la falta de incorporación al servicio, institución o centro dentro del plazo, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de ese concreto proceso selectivo.

El artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria. No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

En este sentido, la base general 10.1.4 y 10.1.5 del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y del Anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre, y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 136, de 16 de julio, y BOJA núm. 195, de 8 de octubre, establece que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 de la del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, la persona titular de la Dirección General competente en materia de personal requerirá al Tribunal Calificador una relación complementaria,

que no podrá ser superior al 20% de las plazas convocadas, con las personas aspirantes propuestas para su posible nombramiento como personal estatutario, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Que se produzca la renuncia de alguno de las personas aspirantes seleccionados, tanto tácita como expresa, o que tenga lugar el fallecimiento de algunos de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión. b) Que alguna de las personas propuestas no acredite los requisitos señalados en la base 4, en forma y plazo establecidos en la base 11.3, o que del examen de dicha documentación se deduzca que el aspirante carezca de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, en cuyo caso se le dará audiencia; por la persona titular de la Dirección General competente en materia de Personal se dictará resolución por la que se acordará publicar la relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como Personal Estatutario fijo, las cuales deberán presentar la solicitud de Petición de centro de destino en la forma y términos establecidos en la base 11.

Habiendo aspirantes que no han realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en la Resolución de 21 de febrero de 2023 (BOJA núm. 39, de 27 de febrero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la apertura de audiencia previa para las personas candidatas que se citan, así como habiendo dos personas aspirantes que no ha aportado la documentación requerida en el trámite de audiencia otorgado por la citada Resolución de 21 de febrero de 2023, procede modificar dicha Resolución, y acudir, por una sola vez, a la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

Y atendiendo a la base general 11.6 del Anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, habiendo sido aportada la documentación requerida en el plazo otorgado al efecto por una de las personas candidatas a las que se le concedió audiencia previa en la señalada Resolución de 21 de febrero de 2023 (BOJA núm. 39, de 27 de febrero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, procede llevar a cabo la publicación de su nombramiento, sin esperar a la presentación de documentación por parte de los nuevos aspirantes que se propongan.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los principios de racionalización y simplificación administrativa que rigen la actuación de las Administraciones Públicas, nos llevan a resolver en un solo acto la modificación las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, por el sistema de acceso libre, en orden a incluir a doña María Isabel Martínez León al estimarse el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la mencionada Resolución de 22 de diciembre de 2022, así como resolver la modificación del destino al aspirante al que se le ha estimado la petición de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza, nombrar a la persona candidata con derecho a ello que han superado el proceso y a la persona candidata a la que se le concedió audiencia y ha subsanado la documentación, y finalmente publicar la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en las bases 10,11, 12 y 13 del Anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas

vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y del Anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre, y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 136, de 16 de julio, y BOJA núm. 195, de 8 de octubre, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Modificar la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, por el sistema de acceso libre, aprobada por la Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 2, de 4 de enero), en orden a incluir a doña María Isabel Martínez León obteniendo una puntuación total de 127,800 puntos en el concurso oposición al estimarse el recurso potestativo de reposición interpuesto contra dicha resolución.

Segundo. Modificar la Resolución de 21 de febrero de 2023 (BOJA núm. 39, de 27 de febrero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la apertura de audiencia previa para las personas candidatas que se citan, en orden incluir la modificación derivada de la estimación del recurso potestativo de reposición interpuesto contra dicha resolución, debiendo figurar doña María del Carmen Prieto Falcón con destino definitivo 5920 Hospital Juan Ramón Jiménez.

Tercero. Declarar decaídas en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de este concreto proceso selectivo a las personas que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, bien al haberse aceptado su renuncia expresa a tomar posesión de la plaza adjudicada en el proceso selectivo convocado por Resolución de 21 de junio de 2021 (BOJA extraordinario núm. 58, de 23 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, bien por no haber realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en la Resolución de 21 de febrero de 2023 (BOJA núm. 39, de 27 de febrero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la apertura de audiencia previa para las personas candidatas que se citan, o bien por no haber sido subsanada la falta de presentación de la documentación requerida en

00286352

el plazo otorgado al efecto en la señalada Resolución de 21 de febrero de 2023 (BOJA núm. 39, de 27 de febrero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por las personas candidatas que se citan en ésta.

Cuarto. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, que se relacionan en el Anexo II de esta resolución, realizado el previo trámite de petición de destino, con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del Anexo de las Bases Generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del Anexo de las Bases Generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente hábil al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Quinto. Publicar como Anexo III a esta resolución relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, por el sistema de acceso libre, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

Las personas aspirantes que figuran en el Anexo III de esta resolución deberán presentar, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, inclusive, la solicitud de petición de centro de destino de forma electrónica, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

En virtud de lo dispuesto en la base 11.1 de las bases generales, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todas las personas aspirantes incluidas en la relación complementaria del Anexo III de esta resolución, con independencia de la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destino ofertados especificando para ello los códigos de centros indicados en el Anexo I de la corrección de errores publicada en el BOJA núm. 14, de 23 de enero, de la Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2023).

En dicha solicitud de petición de centro de destino la persona aspirante declarará bajo su responsabilidad que:

a) No ha sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

b) No ha sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo

y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Podrá autorizar la consulta en el Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia o aportar original de la certificación negativa en vigor del mismo en el acto de toma de posesión.

c) No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Y las personas aspirantes que tengan reconocida la condición de discapacidad, que poseen la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la categoría/especialidad a la que se opta, lo acreditará mediante la presentación del original del certificado médico en vigor en el acto de toma de posesión.

La petición de centro de destino y las declaraciones responsables requeridas en la presente resolución deberá ser presentadas de forma electrónica a través de la VEC, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso). Una vez cumplimentada el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la petición de destino, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

Finalizado el plazo de presentación de la petición de destinos citado en el apartado tercero, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 2023.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

ANEXO I

PERSONAS ASPIRANTES DECAÍDAS EN SU DERECHO

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***5388**	CARREÑO MORÁN, PATRICIA CRISTINA
***6160**	LÓPEZ PARRA, MARÍA DOLORES
***1939**	MIRAS AZCÓN, FRANCISCO
***0575**	MORENO PUERTAS, ÁLVARO EMILIO
***9351**	SÁNCHEZ CARVAJAL, JAVIER
***0246**	UNZUE GARCÍA-FALCES, GUILLERMO
***7657**	URBINA BALANZ, ALEJANDRO
***2472**	VILAPLANA LÓPEZ, MARÍA ALEJANDRA

00286352

ANEXO II

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	ACCESO Y CUPO	PUNTUACIÓN TOTAL	CÓD. DESTINO	DESTINO
MARTÍNEZ LEÓN, MARÍA ISABEL	***0471**	L	127,800	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA DE RONDA
FERNÁNDEZ MÉNDEZ, MARÍA ÁNGELES	***3178 **	L	125,630	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO

ANEXO III

PERSONAS ASPIRANTES A LAS QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR PETICIÓN DE CENTRO DE DESTINO

DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ACCESO	PUNT. TOTAL	PUNT. OPOS.	PUNT. CONC.
***5081**	PÉREZ MONTILLA, MARÍA EUGENIA	L	124,279	63,434	60,845
***0642**	GARCÍA MARÍN, MACARENA	L	124,050	56,684	67,366
***5383**	GARCÍA JURADO, PEDRO BLAS	L	123,421	66,378	57,043
***5119**	GONZÁLEZ RINCÓN, JORGE FERMÍN	L	123,144	50,204	72,940
***8909**	SAENZ DE ZAITIGUI FERNÁNDEZ, JESÚS	L	122,610	56,531	66,079
***0492**	MOYANO PORTILLO, ÁLVARO	L	121,999	67,041	54,958
***0998**	GARCÍA GÁMEZ, EVA MARÍA	L	121,925	67,628	54,297